



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

3674

Información pública del proyecto de orden del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se aprueban los modelos de declaración y se regulan los procedimientos vinculados a la aplicación de la deducción por nacimiento del impuesto sobre la renta de las personas físicas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 58 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, se somete a información pública el proyecto de orden del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se aprueban los modelos de declaración y se regulan los procedimientos vinculados a la aplicación de la deducción por nacimiento del impuesto sobre la renta de las personas físicas, durante un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Durante este plazo puede consultarse el citado Proyecto de orden en el Portal de Transparencia, https://www.caib.es/sites/M170613081930629/es/l/111-01-_iniciativas_reglamentarias_consejeraa__d_economaa_hacienda_e_innovacion/.

Las alegaciones se pueden presentar telemáticamente mediante el trámite de información pública del procedimiento de elaboración y tramitación del proyecto de orden en la Sede Electrónica de la CAIB, <https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/tramites/tramite/4372923/>, mediante el trámite del Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de las Illes Balears, para el que es necesario disponer del correspondiente certificado o DNI electrónicos, o de CI@ve permanente; en el Portal de Participación, https://www.caib.es/sites/participacio/es/audiencia_i_informacia_publica_en_laboracion_de_normativa/, sin necesidad de certificado ni DNI electrónico ni CI@ve permanente, si bien no se emite un justificante de la recepción del contenido enviado. No obstante, siempre que las aportaciones presentadas contengan la identificación de la persona o entidad que las presente se incluirán en el expediente de elaboración normativa correspondiente.

Asimismo, también pueden presentarse alegaciones en cualquiera de los sitios que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y han de ir dirigidas a la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (Secretaría General – Departamento Jurídico y Administrativo).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*18 de abril de 2024*)

La secretaria general de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación
Catalina Mir Ferrer